



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No. 202300270

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097282 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/04/2024
CONTRATISTA:	TIC COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.292.810-6
CONTRATO No:	202300270
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:	24/10/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$52.587.921) IVA INCLUIDO
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Plazo: Ampliación del contrato hasta el 31 de enero de 2024. Valor: Adición por valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS. (\$21.693.061) INCLUIDO IVA
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Plazo: Ampliación del contrato hasta el 31 de marzo de 2024. Valor: Adicionar el valor del contrato No. 202300270 por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL. (\$63.855.657) INCLUIDO IVA. Modificación: modificar el alcance del objeto en el siguiente sentido: <i>Modificar el valor del servicio de conectividad mensual de los 43 puntos de acceso, pasando de \$18.229.463 a \$26.830.108 antes de IVA para los dos meses que se va ampliar.</i>
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L (\$138.136.639) IVA incluido.
PLAZO FINAL:	Desde el veinticuatro (24) de octubre de 2023 hasta el hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato N° 202300270, cuyo objeto es “Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín”, por la cual se amplía hasta el 31 de marzo de 2024, se adiciona la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$63.855.657) INCLUIDO IVA y se modifica su alcance del objeto, previas las siguientes:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

CONSIDERACIONES

- A. Entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribieron el 31 de agosto de 2021, el contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600091467 de 2021, el cual tiene por objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1”, cuya fecha de terminación fue el 31 de enero de 2023. En virtud del aludido contrato fue requerido adelantar el proceso de contratación para la Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la ciudad de Medellín, lo cual incluyó los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	SITIOS	CANT/MESES
1	Servicio de instalación y activación del servicio de conectividad	UND	43	1
2	Parametrización de los canales de comunicación para garantizar la alta disponibilidad y licenciamiento para encriptación de AES 256 bits de los canales	BIANUAL	1	1
3	Servicio conectividad mensual ancho de banda de 30 Mbps	MENSUAL	43	24

- B. En cumplimiento de la solicitud, el 02 de febrero de 2022, la ESU adelantó el proceso de selección exclusivo para aliados de Telecomunicaciones No. 2022-05, resultado del cual el 04 de febrero de 2022 se suscribió el contrato No. 202200146, el cual fue modificado durante su vigencia quedando establecido un valor final contratado de \$977.294.330 y con un plazo final de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023.
- C. Dentro del contrato en mención, fue incluido el ítem “Parametrización de los canales de comunicación para garantizar alta disponibilidad. Licenciamiento para encriptación de la AES 256 bits de los canales servicio”, el cual, por tratarse de un licenciamiento debió ser contratado por dos (2) años por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$585.721.092) IVA incluido.
- D. El 15 de febrero de 2023, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU suscribieron el contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600097282, el cual tiene por objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDADO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA” vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. En virtud de este contrato se requirió garantizar la continuidad del servicio de conectividad de baja latencia de los 43 puntos de acceso a cámaras ubicadas en las Zonas Seguras de la Comuna 10 de Medellín.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

- E. Dadas las condiciones de seguridad que se presentan en la Comuna 10 la Candelaria, a la importancia que tiene para el Distrito el proyecto de Zonas Seguras, y a las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, se hizo necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad de baja latencia de las cámaras instaladas, ya que sin este servicio no es posible para las autoridades realizar el seguimiento a la seguridad del centro de la ciudad, por lo anterior y amparados en los literales h) y j) del Artículo 24 - Contratación con una oferta, del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de octubre de 2023, entre TIC COLOMBIA S.A.S y la ESU se suscribió el contrato Nro. 202300270, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE BAJA LATENCIA PARA 43 PUNTOS DE ACCESO DE CÁMARAS UBICADAS EN LAS ZONAS SEGURAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN", con un plazo inicial de ejecución contado desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 52.587.921) IVA incluido.
- F. Las garantías contractuales fueron aprobadas el 24 de octubre de 2023.
- G. Los recursos asignados a este contrato se han venido ejecutando de la siguiente manera:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300270	\$52.587.921	\$ 17.529.307	20/10/2023	31/12/2023	4600097282

El saldo por ejecutar del contrato corresponde al servicio prestado en el mes de diciembre de 2023, el cual a la fecha no ha sido facturado por el Contratista.

- H. El 15 de diciembre de 2023, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 con el fin de ampliar su vigencia hasta el 31 de enero de 2024, "(...) con el fin de seguir prestando los servicios de conectividad los primeros días del año 2024, y que no se presenten interrupciones en el servicio de conectividad de los organismos de seguridad y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito"
- I. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de garantizar la conectividad de las cámaras instaladas en las zonas seguras de la ciudad, se hace necesario prorrogar la vigencia del contrato No. 202300270 suscrito entre la ESU y TIC Colombia S.A.S hasta el 31 de enero de 2024, para lo cual, fue solicitado al Contratista presentar cotización de la continuidad en el servicio, quienes allegaron la siguiente propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	servicio mensual, servicio de Conectividad 30 Mbps. Por un (1) mes	43	Puntos	\$ 423.941	\$ 18.229.463
IVA (19%)					\$ 3.463.598
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 21.693.061

- J. El 30 de enero de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió la ampliación y adición al Contrato



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 y valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS (\$2.708.842.020), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandado sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia".

Por lo anterior, se considera necesario suscribir la cláusula 2 al contrato 202300270, con el fin de:

- *Ampliación:* Ampliar el plazo de ejecución de contrato 202300270, hasta el 31 de Marzo de 2024.
- *Adición:* Adicionar en recursos al contrato 202300270 la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL. (\$63.855.657) INCLUIDO IVA**
- *Modificación:* modificar el alcance del objeto en el siguiente sentido:

Modificar el valor del servicio de conectividad mensual de los 43 puntos de acceso, pasando de \$18.229.463 a \$26.830.108 antes de IVA para los dos meses que se va ampliar.

Por lo tanto fue solicitado al contratista presentar cotización de la continuidad en el servicio, quienes allegaron la siguiente propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	servicio mensual, servicio de Conectividad 30 Mbps. Por un (2) mes	43	Puntos	\$ 26.830.108	\$ 53.660.216
SUBTOTAL					\$ 53.660.216
IVA (19%)					\$ 10.195.441
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 63.855.657

K. Para el trámite de la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600097282 de 2023
Centro de costos	33133
Rubro al presupuesto	23202020080017-0/84190
Descripción al Rubro	CONECTIVIDAD SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Disponibilidad Presupuestal	2024000085
Compromiso Presupuestal	2024000089
Requerimiento N°	20240000577 - 20241000470



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

- L. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

La presente cláusula fue aprobada en Comité de contratación el día 31 de enero de 2024, lo cual quedó plasmado en el acta No.06 del comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del Contrato No. 202300270, estableciendo como fecha de terminación el treinta y uno (31) de marzo de 2024.

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato No. 202300270 por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL. (\$63.855.657) INCLUIDO IVA.**

TERCERO: Modificar el alcance del objeto y la forma de pago del contrato en el siguiente sentido:

- **Modificar el valor del servicio de conectividad mensual de los 43 puntos de acceso, pasando de \$18.229.463 a \$26.830.108 antes de IVA para para los dos meses que se va a ampliar.**

CUARTO: Al recibo del presente documento, el ARRENDADOR, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente

RAFAEL IGNACIO GONZÁLEZ CASTAÑO
Representante Legal

Aprobó: Angélica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga – secretario general

Aprobó: Natalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: July Carolina Ramírez Pardo – Supervisora Contrato No.202300270-2

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma